



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1372/2016.-

VISTO:

Que titulares de la Parcela registrada con la Nomenclatura Catastral C1-S4-Mza113-Parc.08 – Juan Pablo Rodríguez – DNI N° 26.507.988 – y Darío Eduardo Rodríguez – DNI N° 25.526.512 - ambos con domicilio en Avenida San Martín N° 2069 y calle 16 bis 655 Norte, respectivamente de la Ciudad de Gral. Pico (La Pampa), según nota presentada en fecha 02 de agosto de 2016, solicitó a este Municipio la visación del plano de subdivisión y la aceptación al Dominio Municipal de tres fracciones destinadas a calles todo según plano de subdivisión confeccionado por el agrimensor Sr Alfredo Chiotta – Matr. N° 1081; y

CONSIDERANDO:

Que de dicho plano surge la cantidad de tres manzanas con sus respectivas calles, siguiendo en un todo y en forma expresa con la trama ya establecida para este sector de la Ciudad, dando continuidad a las calles existentes en el mismo y que en su conjunto se encuentra de acuerdo a las directrices consideradas por el Departamento de Obras Privadas del Municipio.-

Que a los fines de que el trámite correspondiente tenga el curso y resolución esperados, es necesario la aceptación de las superficies donadas a este Municipio para la incorporación de las mismas al Dominio Público Municipal y la inmediata elevación de lo actuado a la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, para su registro correspondiente.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- ACÉPTASE la DONACIÓN al Municipio de Huinca Renancó la superficie de 3.432,73 m² (tres mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados con setenta y tres centímetros cuadrados) según el siguiente detalle:

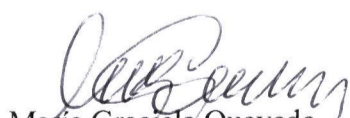
- * Una fracción 10,85 mts. de ancho por 98,50 mts., superficie 1.068,73 m² que se anexaría a otra fracción de 1,15 mts. de ancho y por el mismo largo, donada por la firma Petrosurco S.A. y sería continuación de la calle Ricardo Rojas.-
- * Una fracción destinada a calle Pública de 12 mts. de frente por 98,50 mts., haciendo una superficie de 1.182 m², continuación calle Alfonsina Storni.-
- * Una fracción destinada a calle Pública de 12 mts. de frente por 98,50 mts., superficie 1.182.- m².-

Art.2°).- DÉJASE constancia que la aceptación de esta donación al Municipio de Huinca Renancó está sujeta a la aprobación definitiva del Plano de Mensura y Subdivisión – Anexo a la presente -, por parte de la Dirección de catastro.-


Art.3°).- El loteador deberá realizar la apertura de las calles que pasan al Dominio Municipal según consta en el plano referido y el amojonamiento de los lotes que son resultado de la subdivisión, no pudiendo iniciar la venta ni transferencias de los mismos sin previamente haber dado cumplimiento a lo establecido precedentemente.-

Art.4°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó en sesión ordinaria de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.-

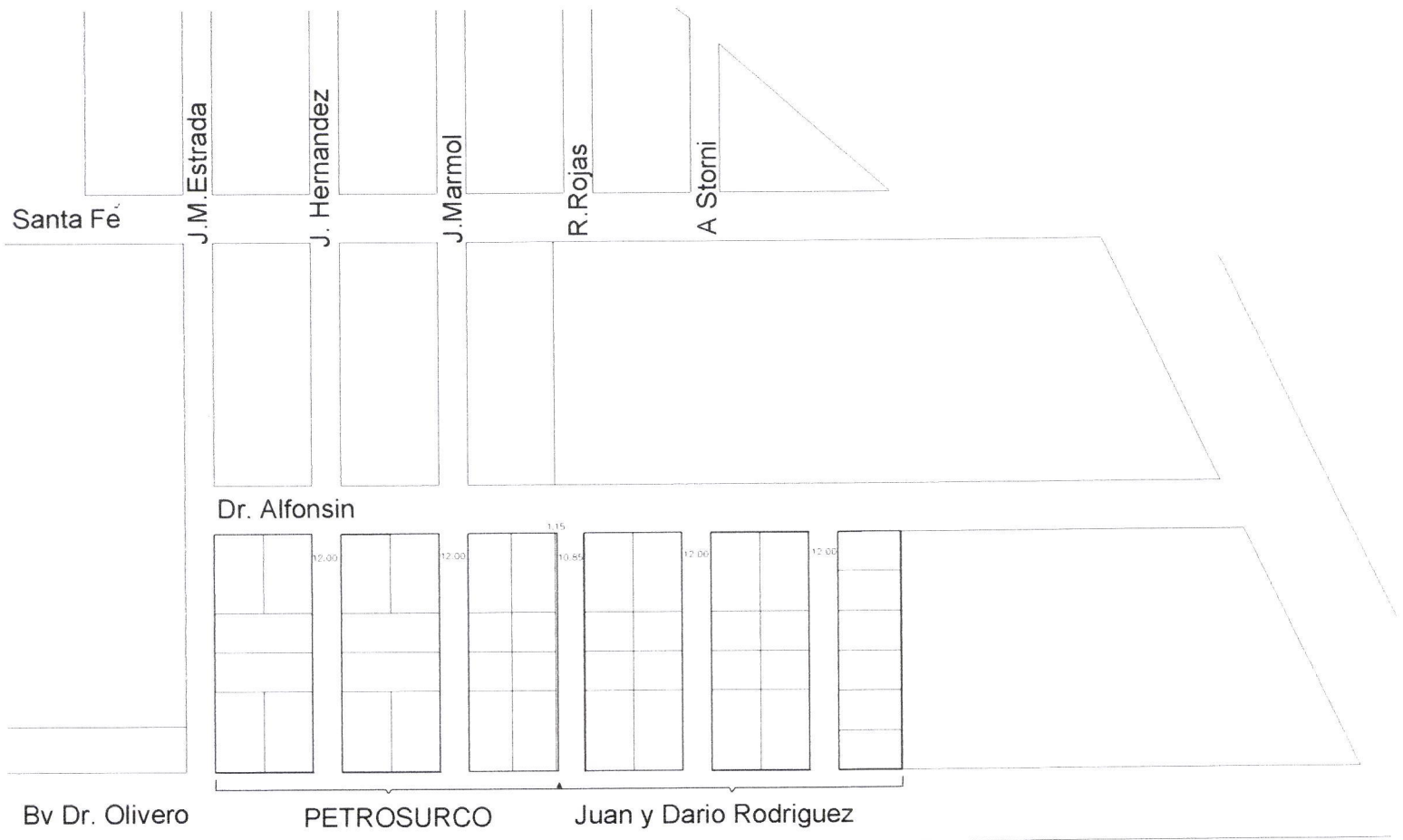

María Graciela Quevedo
Secretaría - H.C.D.




CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 292/2016 de fecha 25 de agosto de 2016.-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-

UBICACION DE LAS NUEVAS URBANIZACIONES



Huinca Renanco Cba. 02/08/2016.

Al

Señor Intendente Municipal

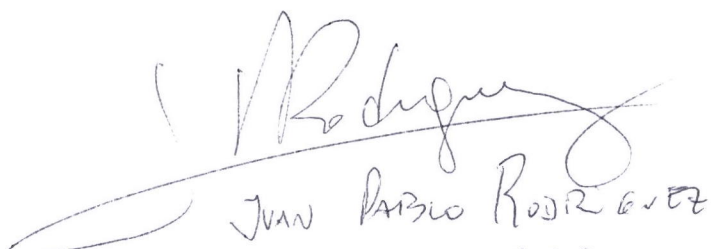
Doctor Oscar Saliva


De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente Juan Pablo Rodríguez DNI n° 26.507.988 domiciliado en Avenida San Martín n° 2069, y Darío Eduardo Rodríguez DNI n° 25.526.512 domiciliado en Calle 16 Bis 655 Norte ambos en la ciudad de General Pico La Pampa nos dirigimos a Usted y por su intermedio ante quien corresponda para solicitar la Aprobación del Plano de Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Alfredo Rafael Chiotta del inmueble de nuestra propiedad designado como parcela 008 ubicado en Circ. 01- Secc. 04 en la Manzana 113 Ciudad de Huinca Renanco..

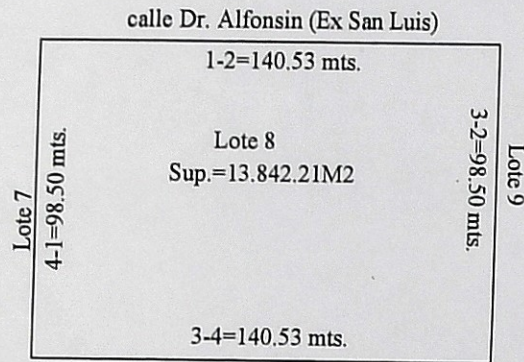
También por este medio doy mi conformidad de Donar a la Municipalidad la superficie que consta en el plano para ser destinadas a calles Públicas.

A la espera de una favorable y pronta resolución saludo muy atentamente.


JUAN PABLO RODRIGUEZ
26.507.988


DARÍO RODRIGUEZ
25.526.512

CROQUIS S/TITULO y S/PLANO
s/Expte n° 0572-011387/20147
s/PLANO n° 149968/2012
Escala 1:200



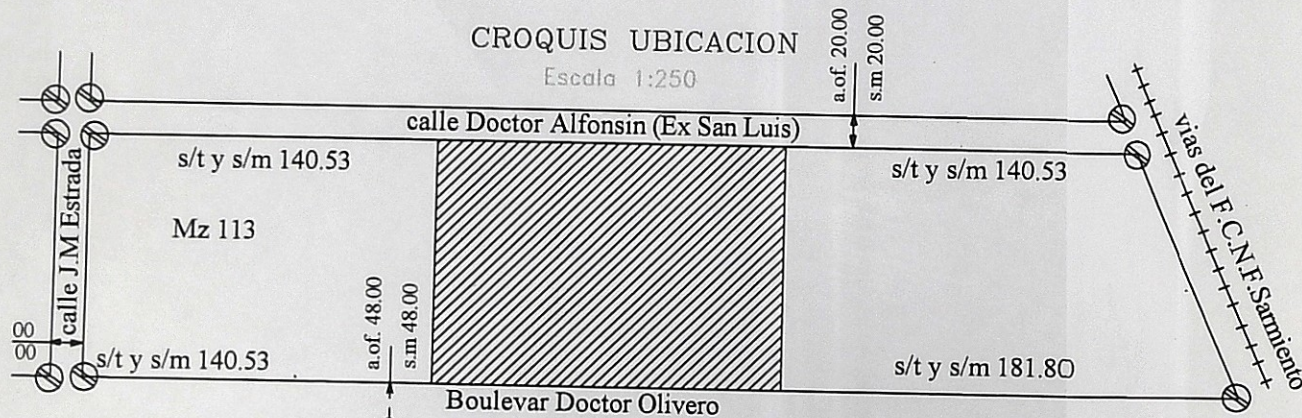
Parcela 2 de la Municipalidad de Huinca Renanco

REFERENCIAS

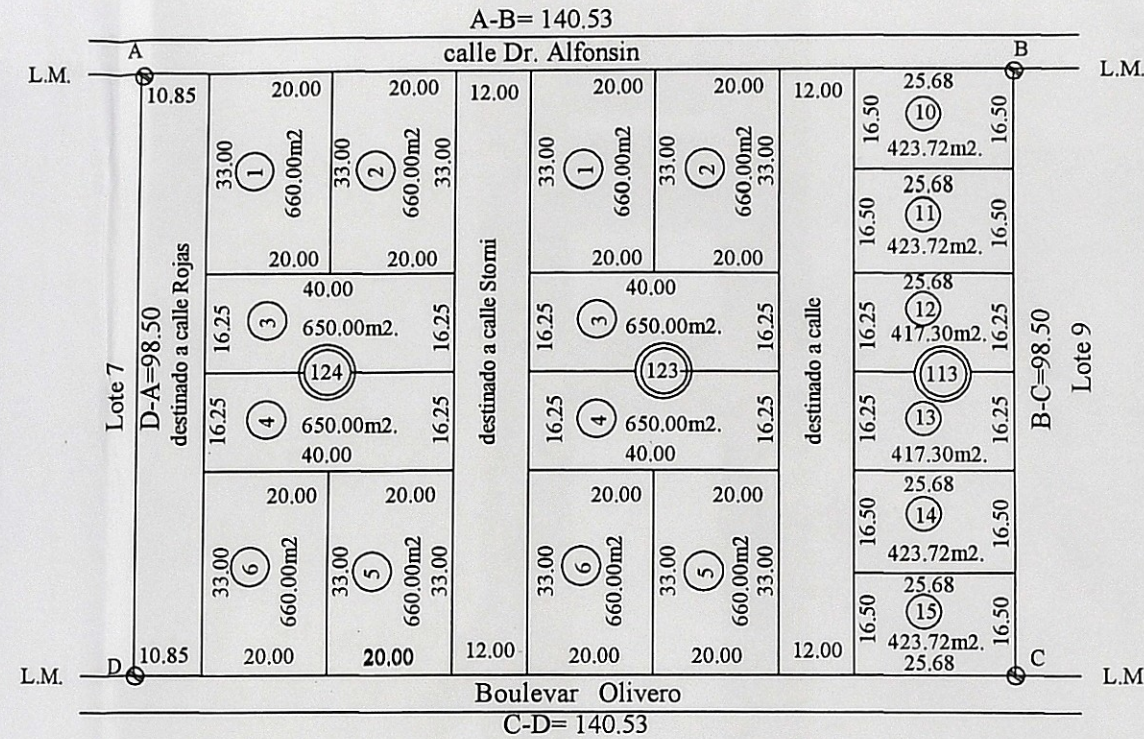
	Edificado	S/M	S/Mensura
	Muro Contiguo	S/T	S/Titulo
	Alambre Tejido	A.O.	Ancho Oficial
	Limite de Propiedad	L.M.	Linea Municipal
	Alambrado	L.E.	Linea edificacion
	Mojon de Madera	A.O.	Ancho Oficial
	Poste de madera		
	Mojon de Hierro		



CROQUIS UBICACION
Escala 1:250



Subdivision
Escala 1:100



REGISTRO DE SUPERFICIE

MZ.	LOTE	SUPERFICIE	SUP. CUB.	OBSERVACIONES
Sup. s/Titulo		13.842.21m ²		Diferencia 0.00m ²
Sup. s/ Subdivision.		13.842.21m ²		
123	1	660.00m ²	---	Baldio
	2	660.00m ²	---	Baldio
	3	650.00m ²	---	Baldio
	4	650.00m ²	---	Baldio
	5	660.00m ²	---	Baldio
	6	660.00m ²	---	Baldio
124	1	660.00m ²	---	Baldio
	2	660.00m ²	---	Baldio
	3	650.00m ²	---	Baldio
	4	650.00m ²	---	Baldio
	4	660.00m ²	---	Baldio
	6	660.00m ²	---	Baldio
113	10	423.72m ²	---	Baldio
	11	423.72m ²	---	Baldio
	12	417.30m ²	---	Baldio
	13	417.30m ²	---	Baldio
	14	423.72m ²	---	Baldio
	15	423.72m ²	---	Baldio
destinado a calles		3.432.73m ²	---	Baldio
TOTAL		13.842.21m ²	---	Baldio

PLANO DE : Subdivision

Titular Registral:

Juan Pablo RODRIGUEZ
Dario Eduardo RODRIGUEZ

S/TITULOS	S/CATASTRO	Catastro	
		Provincial	Municipal
Depto. General Roca	General Roca	Dep.: 15	
Ped. : Jagueles	Jagueles	Ped.: 02	
Municipalidad: Huinca Renanco	Huinca Renanco	Pblo.: 07	
Lugar :		Circ.: 01	Circ. 01
		Secc.: 04	Secc. 04
		Manz.: 113	Manz.: 113
Lote : 8		Parc.: 008	Parc. 008

UBICACION	DOMINIO
MATRICULA	PROPIEDAD N°
1.508.016	1502-4.089.476/1

Antecedentes Relacionados: Plano Municipio de Huinca Renanco - Expte 0572-011387/2014 y Parcelario archivado en la Direccion de Catastro Del. Laboulaye

Observaciones: Los angulos no Indicados miden 90°
Las medidas lineales están expresadas en metros. Cumple Resolucion Normativa 01/2015.
Obedece a Ordenanza Municipal n° del.
Plano Base. El profesional actuante se hace plenamente responsable de los datos consignados.

Juan Pablo Rodriguez
JUAN PABLO RODRIGUEZ
Dario Rodriguez
DARIO RODRIGUEZ
Titulares

Certifico haber realizado y amojonado el trabajo en el terreno finalizando las operaciones con fecha 08-08-2016.

Alfredo Rafael Chiotta
Alfredo Rafael Chiotta
Agrimensor
Matricula Prof.1081

Expte. Prov.

Fecha de Visaclon